



DECRETO N°

302

TEMUCO,

13 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 30/01/2017, presentada por Transportes Supertrans Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24807
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES
Código Actividad	: 630.200
Dirección Comercial	: MIGUEL FARADAY N° 2298 LOCAL 4
Nombre del Comprador	: TRANSPORTES SUPERTRANS LIMITADA
RUT Comprador	: 76.383.478-6
Dirección Particular	: CAMINO A CORONEL KM 10, 16-B
Nombre del Rep. Legal	: MUÑOZ GOLDSTEIN HELGA VERÓNICA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MUÑOZ GALDSTEIN HELGA VERONICA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 30.01.2017
Transferencia N°	: 20
Fecha	: 30.01.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HDR/kja

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1224712